



Código de
Ética

De Ingenio La Unión



Código de ética Ingenio La Unión

Edición	2
Vigencia	Enero de 2024
Elaborado por	Frances Escobar Jefe de Coordinaciones GDT y Do

Revisado y autorizado por: Fernando Letona
Gerente de Gestión del Talento



Copyright

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información, ni transmitir la totalidad o alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado. El autor reserva los derechos de producción, representación, adaptación, traducción y montaje total o parcial del contenido sin autorización previa y por escrito de los titulares del Copyright. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.

ÍNDICE

Valores y principios éticos	04
Actuación correcta	06
Bienestar	08
Sostenibilidad	10
Qué se espera de mi como colaborador	12
Qué se espera de mi como líder	14
Menejo de faltas al Código de Ética	16
Mecanismos de reporte de faltas al Código de Ética	17

Estimados colaboradores

Desde su fundación, en Ingenio La Unión, la integridad, la honestidad, el respeto y el pleno cumplimiento de todas las leyes del país han guiado nuestras prácticas y nos han permitido consolidar una buena reputación en el mercado local e internacional.

El presente Código de Ética especifica los principios corporativos empresariales y contribuye a implementarlos a través de normas mínimas de comportamiento aplicables a todas las áreas de la compañía.

El Código de Ética se actualiza y se vuelve a distribuir regularmente para garantizar su comprensión. Desde la última actualización en el 2008, se han producido eventos que nos han recordado lo importante que es desempeñar las actividades de forma íntegra y honesta.

Todos debemos garantizar que nuestra conducta y decisiones estén a la altura de nuestros ideales y valores según se establece en nuestro Código de Ética.

En Ingenio La Unión fomentamos la conducta ética a través de nuestras acciones y nuestras palabras.

Recordando que la forma de conducirnos y tratar a nuestros compañeros, jefes, clientes, proveedores y a la comunidad inmediata, refleja los valores de la compañía e incide directamente en el prestigio de Ingenio La Unión.

Gracias por el compromiso de preservar los valores y el prestigio de la compañía.

Ing. Alvaro Ruiz

Gerente General

ALCANCE

El código de ética sirve de guía para todos los que tenemos una obligación o relación con Ingenio La Unión, su finalidad es asegurar que nuestro negocio está siendo gestionado con prudencia y honestidad, aplica para directivos, ejecutivos, colaboradores, proveedores y clientes.



I. Valores y Principios



En éste eje se da ha conocer la filosofía de nuestra empresa y el comportamiento esperado como miembros de ésta gran familia.

1.1 PRINCIPIOS (¿QUÉ?)

1. **Evitar:** cualquier conducta que pueda dañar la reputación de ILU.
2. **Actuar:** lícita y honestamente.
3. **Priorizar:** los intereses de la empresa sobre los intereses personales.
4. **Promover:** la seguridad y salud en nuestro ambiente de trabajo.
5. **Promover:** el desarrollo personal y profesional de nuestros colaboradores.





1.2 VALORES (¿CÓMO?)

1. **Compromiso:** somos más que laboriosos vamos más allá para trascender.
2. **Integridad:** somos transparentes, rectos y congruentes en nuestro actuar en cualquier situación.
3. **Responsabilidad:** cumplimos el deber y respondemos a lo acordado.
4. **Respeto:** Creemos en la dignidad humana, su capacidad de desarrollo constante, y respetamos tanto las creencias como las leyes como fundamentos de nuestro negocio.
5. **Superación:** promovemos la mejora continua y el aprendizaje constante como empresa y como personas.
6. **Trabajo en equipo:** La Unión de voluntades y el conocimiento compartido generan mejores soluciones.



1.3 ACTUARES (A TRAVÉS)

1. **Conocer:** y cumplir la ley, normas, políticas y procedimientos autorizados.
2. **Buscar:** asesoría y orientación ante dudas del código.
3. **Estar alerta:** e informar sobre las violaciones al código.
4. **Evitar:** tomar represalias contra quienes realicen denuncias al código.





En Ingenio La Unión sabemos que los resultados alcanzados son producto del compromiso de nuestros colaboradores, este eje refleja los comportamientos esperados de cada colaborador durante la ejecución de sus labores.



2.1 Uso de activos:

Los activos, instalaciones o servicios de ILU deben usarse únicamente con fines adecuados y autorizados. Asegura el uso correcto del tiempo, equipos vehículos, herramientas, teléfono, equipo de fotocopiado y correo electrónico corporativo.

2.2 Registro de la información:

Garantizar la exactitud de la información desde adentro con el manejo de los registros o información refleja la credibilidad de la empresa. Por lo tanto es una falta al código ocultar, falsificar, manipular o distorsionar registros o información de cualquier tipo.

2.3 Uso de la información:

Asegurar la confidencialidad y discreción respecto al uso de la información de la empresa (estrategia, productos, programas, registros y aplicaciones)

2.4 Uso de intranet e Internet:

Son exclusivos de la empresa no deben usarse para envío o recepción de contenido inmoral o cadenas, todos los mensajes, equipos, sistemas e internet, son propiedad de la empresa por lo que pueden ser supervisados o en caso de investigación utilizados.



2.5 Privacidad:

Los datos personales se tratan con responsabilidad y en cumplimiento de la ley con la privacidad.

2.6 Comunicaciones:

La información o entrevistas respecto a la empresa son exclusividad del vocero oficial o Gerente General.



2.7 Conflicto de interés:

Evita que los intereses personales (amistades con proveedores, clientes, familiares, etc.) estén por encima de la empresa.

2.8 Proveedores:

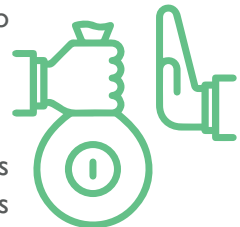
Se buscan relaciones basadas en la honestidad y transparencia, por lo que al recibir una cortesía es importante:

- Declararla a Gestión del Talento.
- No debe superar los Q500.00 para que no se considere como soborno.



2.9 Contratos y acuerdos:

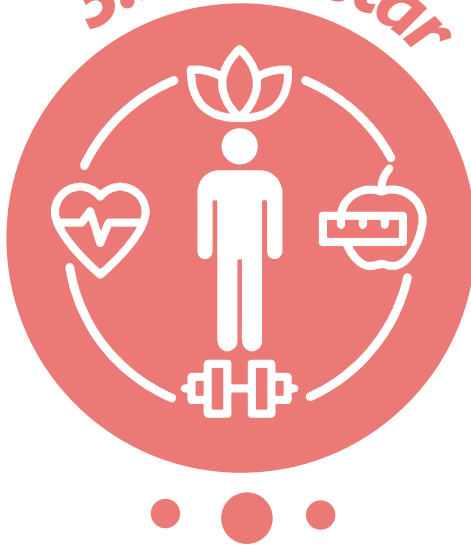
Deben llevarse a cabo y de acuerdo con la ley, buscando un ganar ganar.



2.10 Anticorrupción:

No participamos ni promovemos prácticas corruptas directas o a través de un tercero para lograr ventajas personales o para la organización.

3. Bienestar

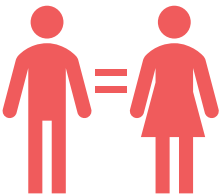


En Ingenio La Unión valoramos a nuestros colaboradores como motor principal de nuestro negocio este eje permite conocer todas las acciones que contribuyen a que seamos un gran lugar para trabajar.

3.1 Políticas:

La calidad de vida laboral también se hace vivir a través de los Derechos Humanos:

- Libertad de opinión (Respetando credo y diferentes puntos de vista).
- Respeto a la dignidad humana (no se permiten acciones de violencia, maltrato, amenazas, acoso sexual, favoritismo)
- Respetamos la ley en la edad mínima para contratar dentro y con nuestros proveedores.
- Igualdad en contratación sin importar raza, color, religión, género, edad, origen étnico, estado civil o discapacidad.





3.2 Seguridad:

- Eliminamos los posibles peligros en el lugar de trabajo y cumplimos con la ley de salud y seguridad.
- No se admiten armas en las instalaciones.



3.3 Salud:

Brindamos atención médica y odontológica. La salud es integral por ello no se permite laborar bajo los efectos de drogas o alcohol ni tampoco la venta o uso de las mismas.



3.4 Desarrollo:

Desarrollamos a nuestros colaboradores a través de programas de formación, educación y ascenso que optimicen su potencial laboral y personal.



3.5 Retroalimentación:

Para acompañar el crecimiento monitoreamos el desarrollo de nuestros colaboradores y brindamos retroalimentación franca y respetuosa.

3.6 Promoción:

Comunicamos las oportunidades internas de trabajo, promoviendo el desarrollo interno, fomentando la diversidad y la inclusión.

4. Sostenibilidad



Muestra todas las acciones enfocadas a gestionar los impactos producto de nuestra operación aunado al compromiso de ofrecer un mundo mejor para las futuras generaciones.

4.1 Ambiente a nivel interno:

Somos responsables con el uso de los recursos naturales.

Minimizamos la generación de basura, consumo de agua, malos olores y contaminación auditiva.



4.2 Ambiente a nivel externo:

Con el apoyo del comité de Responsabilidad Social generamos proyectos iniciativas para fortalecer el cumplimiento de la ley y regulación ambiental.



3.4 Operación Responsable:

Construimos relaciones a largo plazo genuinas y legítimas con nuestras comunidades de influencia a través de la asociación activa y productiva también por medio de programas que contribuyen a mejorar su calidad de vida.





¿Qué se espera de mi como colaborador?

Que mi actuación siempre sea legítima y en cumplimiento del Código de Ética.

En caso de dudas, antes de tomar una decisión, reflexiona con las siguientes preguntas:

1. ¿Me siento cómodo con esta decisión?
2. ¿Estoy actuando de acuerdo a estándares éticos o legales?
3. ¿Tengo autorización para hacer esto?
4. ¿Me sentiría orgulloso de contarle a alguien esta situación?



¿Qué se espera de mi como líder?

Que mi actuación promueva el cumplimiento del Código de Ética.

- 1.** Respeto y cumplimiento de la ley del país y normativas de la empresa.
- 2.** Vivir los valores de la empresa, a través del ejemplo.
- 3.** Conocer, difundir y hacer cumplir el código de ética con todos los colaboradores a cargo.
- 4.** Velar porque todos los colaboradores:
 - a.** Trabajen en un ambiente seguro y saludable.
 - b.** Tengan igualdad de oportunidades sin preferencias.
 - c.** Se desarrollen personal y profesionalmente.

Manejo de faltas al Código de Ética

Proceso de manejo de falta al código de ética:



1. Denuncia

Debe comunicarse a través de correo o número de teléfono con la información requerida.

Puedes reportar una falta sin temor a sufrir represalias.

Tu denuncia puede ser anónima, pero identificarte facilita el seguimiento.



2. Investigación

Toda falta será investigada, es importante que consideres que:

- a. La identidad de quien reporte así como su contenido son totalmente confidenciales.
- b. Es esencial contar con la total cooperación, integridad y honestidad de quien participa en el proceso.
- c. No se tomará ninguna medida o represalia en contra de aquellas personas que presenten reclamos, denuncias o que colaboren con la investigación a menos que la información suministrada sea intencionalmente falsa.



3. Sanción

Todo incumplimiento o violación al código de ética está sujeta a una medida disciplinaria establecida en función de la gravedad de la falta cometida es decir puede ir desde amonestación verbal hasta despido.

Mecanismos de reporte de faltas al Código de Ética

Puedes hacerlo a través de:



Escribir al correo electrónico
codigodeetica.ILU@gmail.com



Llamada telefónica o WhatsApp
Nos localizas al:

4465-0589



Importante

Toda denuncia deberá incluir:

- Nombre de la persona sospechosa.
- Nombre de otras personas (empleados o no) que conocen la situación pero no participan en la conducta antiética.
- Una descripción de la ubicación de documentos o material escrito relacionado con la situación, si es que existe.





Km.101.5 Carretera a Cerro Colorado, finca Belén, Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla
comunicaciones@launion.com.gt / Teléfono: 2379-5454